



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 117/2019

Bahía Blanca, 22 de abril de 2019

VISTO:

La resolución CSU-370/2013, mediante la cual se aprobó el procedimiento para la solicitud de reconocimiento de equivalencias de asignaturas curriculares, optativas y prácticas de grado a realizar por alumnos de la Universidad Nacional del Sur en Instituciones de Educación Superior en el exterior.

La resolución CSU 727/2015, mediante la cual se aprobó la Metodología de Conversión de Calificaciones obtenidas en una Institución de Destino al Sistema de Calificaciones de la Universidad Nacional del Sur.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Expediente 2396/2018 consta la nota del estudiante **Juan Bautista Bonzini, LU 103400**, en la que solicita el reconocimiento de equivalencia de las asignaturas “Pronto Socorro em Pediatría”, “Neonatología” y “Puericultura” aprobadas en la Universidad Estadual Paulista (Brasil), por la asignatura “Clínica Pediátrica” (Código 20062), perteneciente al Plan de Estudio 2011 de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Sur;

Que la profesora responsable de la asignatura “Clínica Pediátrica” (Código 20062), Méd. Alejandra Erb, reconoció la equivalencia;

El dictamen favorable de la Comisión Curricular de Medicina sobre el otorgamiento de la equivalencia solicitada;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la siguiente equivalencia al alumno JUAN BAUTISTA BONZINI, LU: 103400



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Universidad Estadual Paulista		Universidad Nacional del Sur					
		Carrera: Extracurricular				Carrera: Medicina Plan: 2011	
Asignatura	Calif.	Calif. Equiva -lente	Códig o	Asignatura	Nota	Código	Asignatura
Pronto Socorro em Pediatría	10	10	20076	Extracurricular Internacional I CS	10	20062	Clínica Pediátrica
Neonatología	10	10	20077	Extracurricular Internacional II CS	10		
Puericultura	10	10	20078	Extracurricular Internacional III CS	10		

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y gírese a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD